

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2050,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°661 del 03 de Junio del 2024 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean superiores a 100 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°75 del 30 de diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2025.
- c) Solicitud de Pedido N°18/2025 de Irma Salas Silva y N°32/2025 de Escuela Puente Colmo, que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°483/2025 de Irma Salas Silva y N°484/2025 de Escuela Puente Colmo emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°1762/2025 que autoriza la Licitación Pública “Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la “Adquisición de textos de estudio para Escuela Irma Salas Silva y Escuela Puente Colmo”
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-33-LE25, documento emitido por www.mercadopublico.cl
- g) El Acta de Evaluación N°33/2025 de la Licitación Pública 2599-33-LE25 denominada “Adquisición de textos de estudio para Escuela Irma Salas Silva y Escuela Puente Colmo”
- h) Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la “Adquisición de textos de estudio para Escuela Irma Salas Silva y Escuela Puente Colmo”
- i) El Oficio N°181/2025 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2024 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-33-LE25 denominada “Adquisición de textos de estudio para Escuela Irma Salas Silva y Escuela Puente Colmo” a: **LIBRERÍA LOS GONZALEZ SPA, RUT 77.424.131-0**, por un monto de \$5.822.160 VALOR NETO, MÁS IVA DE \$1.106.210, que da un total de **\$6.928.370** (Seis millones novecientos veintiocho mil trescientos setenta pesos) con cargo a los Fondos SEP.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a las cuentas 22-04-002, textos y material de enseñanza, del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.



5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Maria Juliana Espinoza Godoy
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


Sebastián Tello Contreras
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
★
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	17 JUN 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
18 JUN 2025
RECIBIDO HORA: 09:30